



**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 17-2020-SUNAT/8F0000**

**CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020
DE LA UNIDAD EJECUTORA “INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT”**

Lima, 12 de agosto de 2020

VISTO:

El Informe N° 78-2020-SUNAT/8F1000, mediante el cual la Coordinación Administrativa y Financiera propone a esta Jefatura la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, sustentando la necesidad de inclusión de dos procedimientos de selección, detallados en su anexo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 02-2020-SUNAT/8F0000 de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 06-2020-SUNAT/8F0000 de fecha 20 de enero de 2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 11-2020-SUNAT/8F0000 de fecha 19 de junio de 2020, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 15-2020-SUNAT/8F0000 de fecha 29 de julio de 2020, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”;

Que, la Coordinación Administrativa y Financiera ha remitido el Informe N° 78-2020-SUNAT/8F1000, donde sustenta la inclusión de dos procedimientos de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Superintendencia N°010-2010/SUNAT y sus modificatorias, en mérito a la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 167-2018/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

**CÉSAR EDUARDO ALVIS TAFUR
JEFE UNIDAD EJECUTORA
“INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT”**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS :

UIEPS

D) UNIDAD EJECUTORA :

INVERSION PUBLICA SUNAT

E) RUC :

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Resolución Jefatural N° 02-2020-SUNAT/8F0000

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN EL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	8110150800336393	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		211271.63	14	01	01	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		0 - SI
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CUI 2300104: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	8010160400316269	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1208917.38	15	01	01	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		0 - SI


 BRENDA LUISA BARAZORDA VALER
 Coordinadora de la Coordinación Administrativa y Financiera
 UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"